Villa Santa Rosa, 20 de setiembre de 2016

DECRETO Nº 079/2016

VISTO:

Que el concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 19 de setiembre de 2016 la Ordenanza Nº871/2016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

ARTÍCULO 1º) PROMULGASE la Ordenanza Nº 871/2016 – Estatuto del Personal de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) PROTOCOLICESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese,

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.